

Poder Legislativo
Sexagésima Sexta Legislatura
del Congreso del Estado de Guanajuato
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Comisión de Desarrollo Económico y Social
Presidencia de la Diputada Ana María Esquivel Arrona

- Orden del Día -

20 de mayo de 2026

1. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
2. Lectura y en su caso, aprobación de la **minuta** 14 de la reunión llevada a cabo el 29 de abril de 2026.
3. Dar cuenta con las **comunicaciones** y correspondencias recibidas.
4. Dar cuenta de las siguientes **iniciativas**:

4.1 Signada por Personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios –ELD **564/LXVI-I**–

4.2 Suscrita por la Gobernadora del Estado por la que se abroga la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato; y de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato; a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato; y a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, por lo que hace al primer y tercer ordenamientos –ELD 573A/LXVI-I–.

4.3 Presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano que reforma el artículo 2, fracción XXI; el artículo 3 adicionando una fracción II Bis; el artículo 11 y el artículo 38 Bis adicionando las fracciones IV, V, VI y VII de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios –ELD 575/LXVI-I-.

a) Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

b) En su caso, acuerdos de metodología de trabajo para su estudio y dictamen.

5. Dar cuenta de la proposición de punto de acuerdo suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar a la Comisión Federal de Electricidad y al Centro Nacional de Control de Energía para que atiendan de manera urgente las interrupciones recurrentes en el suministro de energía eléctrica en diversos municipios del Estado fortaleciendo los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura eléctrica; elaboren y, en su caso, hagan público un diagnóstico técnico integral que identifique las causas estructurales y operativas de las fallas en el servicio, incluyendo aquellas relacionadas con la capacidad de generación, transmisión, distribución y despacho eléctrico; refuercen los mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar la confiabilidad, estabilidad y continuidad del Sistema Eléctrico Nacional en la región, particularmente en lo relativo al balance entre oferta y demanda, la gestión de contingencias y la atención de eventos críticos; implementen mecanismos eficaces de información oportuna, clara y accesible hacia las autoridades estatales, municipales y la ciudadanía respecto de las causas de las interrupciones y los tiempos estimados de restablecimiento del servicio; e impulsen acciones orientadas a la modernización y fortalecimiento de la infraestructura eléctrica, así como a la mejora de la planeación operativa del sistema, a fin de prevenir afectaciones a servicios esenciales como el agua potable, la seguridad vial y la actividad económica, garantizando un suministro continuo, seguro y de calidad –ELD 354/LXVI-PPA- y acuerdos en su caso.

6. Asuntos generales.